



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por EL BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra ROBERTO ENRIQUE PADILLA JIMENEZ adjunto se servirá encontrar renuncia del poder que traía dentro del proceso el DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA e indica la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios. Rad: 13052-4089-001-2017-00420-00. Provea

Arjona, MARZO 1 de 2023

Secreta

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y encontrando que el DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA ha presentado renuncia del poder que traía como abogado del demandante quien además indica que la entidad demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios, este juzgado acepta la renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

